

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **“ANALISTA FINANCIERO JUNIOR”**

#### **I. ANTECEDENTES**

1.1 El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI), han firmado en fecha 7 de mayo de 2015, un Convenio Marco de Cooperación, con el objeto de promover las relaciones interinstitucionales y aunar esfuerzos a través de la ejecución conjunta de proyectos o programas en que las partes tengan interés común con el fin de alcanzar objetivos comunes a ambas instituciones por medio de la ejecución de actividades específicas, propiciando a través de ello, el fortalecimiento institucional y de las estructuras administrativas que aseguren sostenibilidad.

1.2 En fecha 4 de noviembre de 2015, han firmado el MOPC y la OEI, el Convenio Específico de Cooperación, para apoyo a la consolidación de la Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE), con el objetivo de apoyar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del MOPC a través de su Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE), con la transferencia técnica y de conocimientos especializados en las áreas de capacitación, investigación y servicios.

1.3 Con base en lo anteriormente expuesto y dada la necesidad de contar con un/a consultor/a Nacional dedicado a los procesos relacionados a Infraestructura y Obras Civiles de las distintas obras asignadas a la DIPE. El objetivo de la consultoría, la descripción de las actividades, el resultado esperado, el perfil del consultor, la supervisión e informes, el plazo de contratación, dedicación y lugar de trabajo, el valor del contrato y el calendario de pagos se encuentran detallados a continuación.

#### **II. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

Asesoramiento en la generación, evaluación y modelación Financiera de casos bases y sus respectivos análisis de sensibilidades, en la estructuración de Proyectos relacionados a las modalidades de financiamiento estructurado y, proyectos en proceso de pre inversión en la Oficina de la Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE) del Ministerio de Obras Publicas de Comunicaciones.

#### **III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

El/la consultor/a deberá realizar las actividades que se indican a continuación, en carácter indicativo y no limitativo, por lo que no se excluye la posibilidad de que tengan que realizar otras actividades no contempladas en el presente TDR y que se consideren necesarias para lograr el cumplimiento del objetivo propuesto.

## **1. Actividades generales:**

- 1.1 Apoyo a la dirección de la DIPE en la estructuración financiera de proyectos y con entidades involucradas en el cierre financiero.
- 1.2 Análisis de situación y capacidad financiera de proponentes nacionales e internacionales - iniciativas privadas de Proyectos de inversión en infraestructura bajo la Modalidad de la Ley Alianza Publica Privada.
- 1.3 Elaboración de modelos financieros bajo el criterio del Project Finance. Presupuesto proyectado de los proyectos en etapa de pre inversión.
- 1.4 Evaluación y estudio de viabilidad financiera (estructuración financiera, plazo, fondo de cobertura, amortización) en la etapa de pre inversión en el marco de leyes de la LEY 5102/13 (APP), LEY 5074/13 (MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO).
- 1.5 Apoyo en la generación de operaciones, estructuración, modelización, revisión de la diligencia debida (Due Diligence).
- 1.6 Acompañamiento en gestión económica financiera al equipo técnico de la DIPE en reuniones ante Organismos Multilaterales, Gubernamentales y no Gubernamentales relacionados a proyectos estratégicos.
- 1.7 Revisar los estudios de pre- factibilidad y de factibilidad tales como: evaluación socio económica, análisis de valor por dinero y comparador público-privado. Evaluar las distintas opciones de financiamiento de los proyectos estratégicos.
- 1.8 Asistir en cuanto a la preparación del Pliego de Bases y Condiciones o Términos de Referencias.
- 1.9 Generación, análisis, evaluación y operación de los respectivos ratios financieros y demás ecuaciones de cálculos financieros tales como: Ratio de servicio de cobertura de la deuda (RSCD), Loan Life Cover Ratio, Project Life Cover Ratio, VAN, Apalancamiento deuda/capital. TIR (con relación al Capital), TIR con relación al proyecto), ROA, ROE, ROI ext.
- 1.10 Administración de los archivos físicos y consolidados en magnético de las consultas de los consorcios recurrentes en lo que hace al llamado licitatorio que efectúa el MOPC

## **IV. RESULTADOS ESPERADOS**

Los resultados esperados de la Consultoría corresponden al logro de la totalidad de los objetivos y alcance de la consultoría, mencionados en el presente Término de Referencia. Entre los principales resultados esperados se encuentran:

- 4.1 El cumplimiento de las condiciones contractuales, y de los objetivos de los programas/proyectos dependientes de DIPE que le fueren asignados.
- 4.2 Preparación, gestión y coordinación de Informes técnicos y demás documentaciones requeridas en los diferentes procesos presentados en tiempo y forma.
- 4.3 Plantear propuestas a través de la Dirección de Proyectos Estratégicos.
- 4.4 Cumplir efectivamente con las condiciones contractuales en los plazos establecidos
- 4.5 Presentación de un informe mensual y final que detalle todas las actividades realizadas durante la consultoría, que incluya sugerencias y recomendaciones sobre temas relevantes para los proyectos.

## **V. PERFIL DEL CONSULTOR**

### **5.1 Antecedentes académicos:**

**Formación universitaria** El profesional deberá ser graduado universitario de las áreas de Ingeniería Comercial, Economía, Administración de Empresas y/o Contabilidad.

Se valorarán los Cursos, seminarios y/o congresos relacionados a las Finanzas Corporativas, Project Finance APP, gestión de proyectos.

### **5.2 Experiencia Profesional general:**

Debe contar con experiencia profesional mínima de 5 años en el sector público y/o privado.

### **5.3 Experiencia Profesional específica:**

Debe contar con al menos 2 años de experiencia específica en gestión y/o evaluación de proyectos en el sector público y/o privado y/o actividades relacionadas a la asistencia de proyectos en modalidad APP, finanzas corporativas, project finance y proyectos con financiamiento estructurado.

### **5.4 Habilidades y competencias:**

Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.

Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.

Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.

Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft office (Word, Excel, power point, internet y correo electrónico).

Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios de la DIPE.

Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa la DIPE.

## **VI. SUPERVISIÓN E INFORMES**

6.1 Supervisión: El/La consultor/a estará bajo la supervisión directa del director de la DIPE.

6.2 Informes: El/La consultor/a deberá generar todos los informes y documentos que sean necesarios, y; debe presentar una (1) copia del informe mensual y final al director de la DIPE para su correspondiente revisión/aprobación; posteriormente la DIPE remitirá una nota de aprobación a la OEI para el pago correspondiente.

## **VII. PLAZO, MODALIDAD Y LUGAR DE LA CONSULTORÍA**

6.1. Plazo de contratación: La consultoría tendrá una duración de 12 meses a partir de la firma del contrato.

6.2. Modalidad de Contratación: será a tiempo completo.

6.3. Lugar de trabajo: El/La consultor/a deberá prestar sus servicios en las oficinas de la DIPE.

### **VIII. VALOR DE LA CONTRATACIÓN**

8.1. Valor de la contratación: se fija en el monto total de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) exento de Impuesto al Valor Agregado - IVA, que serán abonados en pagos mensuales de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) previa aprobación del informe mensual y presentación de la factura legal correspondiente.

El pago correspondiente al último mes de contrato estará sujeto a la presentación del informe final del consultor, el cual deberá estar aprobado por el Director de la DIPE.